Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 449/13.-

Pedro Juan Caballero, 04 de diciembre de 2013.-

Señora Presidenta:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de Contratación Directa N° 27/13: ***"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER"*, PAC/ID N° 264.465**, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle:---

a) ***Memorando C.S. N° 084 de fecha 04/12/2013:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento.--

b) ***Informe CE N° 033 de fecha 02/12/2013:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.--

c) ***Expediente UOC N° 27,*** del proceso de contratación de referencia.--------------------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 02 de diciembre de 2013, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. --------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*--

DIOS GUARDE a V.E.-

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

A S. E.
Dra. María Francisca Prette de Villanueva
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO
CONF

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 067/13

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER" PAC N° 264.465**

FECHA : **04 de diciembre de 2013.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
4 DIC 2013
U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 084/13

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Controles e informes de las documentaciones presentadas por el oferente.**
FECHA	:	**04/12/2013**

Por el presente se informa, que se ha verificado las documentaciones presentadas por el oferente del llamado a Contratación Directa PAC N° 264.465: ***"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LASER",*** según el Informe Comité de Evaluación N° 033/13; y no se ha encontrado ninguna irregularidad con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 063/13

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORA LASER." PAC N° 264.465**

FECHA : **04 de diciembre de 2013.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 033/2013

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----------

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

b) N° de PAC : 264.465
c) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE TONER P/ IMPRESORA LÁSER"**
d) Modalidad : Contratación Directa

2. APERTURA DE SOBRES: Según Acta N° 051/2013 de fecha 02 de diciembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentadas por la siguiente empresa: --

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	91.203.000

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTE
	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones del proveedor; **SDA PARAGUAY S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. ---------------------------------------

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- ------------------------------------

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- --

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- -------------

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Circunscripción Judicial

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 033/2013

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". ----------

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 051/2013 de fecha 02 de diciembre del año 2013, consta que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L., DICOPAR S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DALMI S.R.L., TECNOPLAN S.A., DISTRIUIDORA RPM, ESTILO ARTES GRÁFICAS, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., siendo que se ha presentado una sola oferta, la de la empresa SDA PARAGUAY S.A., optándose en analizar dicha oferta teniendo en cuenta el **Decreto N° 10.480 que reglamenta la Ley del Presupuesto General de la Nación y la Resolución MH N° 66/13 Por la cual se establecen las Normas y Procedimientos Presupuestarios**, en donde se establece como fecha tope para comunicación de Adjudicaciones el 02 de diciembre, remitiendo en esta misma fecha la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por la empresa SDA PARAGUAY S.A.. ----------

6. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

En el ítem N° 1 "Tóner p/ Impresora Láser monocromo HP 2055", la empresa oferente SDA PARAGUAY S.A., cumple con todas las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, siendo que su oferta resulta económica en comparación con los precios referenciales de plaza, por lo cual se recomienda su adjudicación en este ítem. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:- ----------

a) **ADJUDICAR**, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LASER" PAC N° 264.465**, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de **Gs. 79.464.000.-** (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- ----------

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 033/2013

SDA PARAGUAY S.A.						
Item N°	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Tóner p/ Impresora Láser monocromo HP 2055	HP	USA	88	903.000	79.464.000
Total						**79.464.000**

b) **DISMINUIR** la cantidad a adjudicar del ítem N° 1, por razones de disponibilidad presupuestaria. - -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, designados por Resolución N° 023 de fecha 22 de marzo del 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 02 de diciembre de 2.013.-

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 264.465 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA LÁSER"

		SDA PARAGUAY S.A.				
ÍTEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. REQ.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Tóner p/ Impresora Láser monocromo HP 2055	HP	USA	101	903.000	91.203.000
						91.203.000

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD

Modalidad: Contratación Directa
Expediente: Expediente UOC Nº 27
Llamado: "Aquisición de Toner para Impresora Laser" **P.A.C.** ID 264.465

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATANTE (DDLC) **Fecha:** 02-dic-13

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los sigueintes criterios.
b). Capacidad Financiera.

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2011 Y 2012

S.D.A. PARAGUAY S.A.

b.1) Ratio de liquidéz

	2011	2012
Activo Cte.	1.753.385.952	3.773.609.484
Pasivo Cte.	136.258.773	2.084.533.533
	12,87	1,81
	Promedio	**13,77**

b. 2) Indice de endeudamiento

	2011	2012
Pasivo Total	136.258.773	2.084.533.533
Activo Total	1.777.908.706	3.801.677.694
	0,08	0,55
	Promedio	**0,35**

b.3) Indice de rentabilidad/Patrimonio

	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	318.634.329	67.323.601
Patrimonio Neto	1.641.649.933	1.717.144.161
	0,19	0,04
	Promedio	**0,21**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ PRESUPUESTO

Lic. ERICI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

OBSERVACION: La capacidad financiera de las empresas oferente S.D.A. PARAGUAY S.A., se encuentra dentro del promedio de calificación requerida. Conste.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Dra. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración